

«En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica extracto de Resolución de 30 de abril de 2004, del Sr. Delegado Provincial de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por haber resultado infructuosa la notificación por correo certificado, haciendo constar al interesado que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avenida República Argentina, núm. 21, B-2.ª planta.

Núm. de expediente: Pozo núm. 223 de Lebrija.

Interesado: Don Benito Ruiz Fernández.

Asunto: Resolución de desistimiento y archivo.»

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 13 de abril de 2004, de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios calle Virgen de la Antigua, 4, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, recurso 126/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno y en razón del recurso contencioso-administrativo 126/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A., contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 14 de enero de 2004, por la que se resolvió conceder a la empresa ahora recurrente una subvención para la renovación y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 13 de abril de 2004. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello, para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución de 12 de abril de 2004, de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios Avda. de la Borbolla, 47, de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, recurso 109/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 109/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A., contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 14 de enero de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 12 de abril de 2004. EL Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello, para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre notificación de Resolución de 5 de abril de 2004, de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios Avda. Blas Infante, 8, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, recurso 144/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 144/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A., contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 14 de enero de 2004, por la que resolvió conceder a la empresa ahora recurrente una subvención para la renovación y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

RESUELVE

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 5 de abril de 2004. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello, para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución de 1 de abril de 2004, de emplazamiento a las Comunidades de Propietarios calle Mar Rojo y Avda. de la Borbolla, 11, ambas de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, recurso 56/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 56/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A., contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 27 de octubre de 2003, por la que se resolvió no conceder a la empresa ahora recurrente una subvención para la renovación y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 1 de abril de 2004. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello, para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución de 1 de abril de 2004, de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios calle Malvaloca, 6, de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, recurso 164/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 164/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 14 de enero de 2004, por la que resolvió conceder a la empresa ahora recurrente una subvención para la renovación y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

RESUELVE

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello, para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución de 20 de abril de 2004, de emplazamiento a la Mercantil Desarrollos Eólicos, SA, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, recurso 81/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 81/2004, interpuesto por Desarrollos Eólicos, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 5 de diciembre de 2003, mediante la cual se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por la sociedad recurrente, contra la Resolución de la Delegación Provincial, dictada el 30 de julio de 2003 en el expediente 225.611, y en consecuencia confirmar la misma en todos sus términos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.